

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 73

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Fuentelencina para colocar cebos venenosos en dicho término municipal, a partir del 19 de los corrientes hasta el 29 de Mayo próximo, debiendo cumplimentar lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 9 de Abril de 1948.

743

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

En virtud de la facultad que me ha sido conferida por la Comisión gestora, he acordado anunciar concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de La Cabrera a la carretera, con arreglo a lo que prescriben los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 24 de Mayo de 1945, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al presupuesto aprobado de ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.ª El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 21 de Abril, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal del presentador.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Depositaria de la Excmo. Diputación, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento (2%) del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de la Comisión gestora la diferencia entre el dos por ciento (2%) del

presupuesto y el cuatro por ciento (4%) del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiese lugar a ello.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública a los tipos asignados por las disposiciones vigentes.

4.ª Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excmo. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.ª Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excmo. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

6.ª Por conveniencia del servicio la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

7.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excmo. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto al público en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

8.ª El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc.

9.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

10. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses para los acopios, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

11. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 22 del corriente mes, ante Notario, a las once horas treinta minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Diputación.

12. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas) y timbre provincial de igual cantidad, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 8 de Abril de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación

por concurso de las obras de construcción del camino vecinal de La Cabrera a la carretera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa, y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

En virtud de la facultad que me ha sido conferida por la Comisión gestora, he acordado anunciar concurso de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de Castilmimbres a Pajares, con arreglo a lo que prescriben los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 24 de Mayo de 1945, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al presupuesto aprobado de trescientas veinte mil ciento cincuenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, por destajos sucesivos de cien mil pesetas.

2.^a El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 21 de Abril, a las doce horas. La presentación se hará en las oficinas de la Corporación, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, debiendo exhibir la cédula personal el presentador.

3.^a Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación, en concepto de fianza provisional, el importe del dos por ciento (2 %) del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de la Comisión gestora, la diferencia entre el dos por ciento (2 %) del presupuesto y el cuatro por ciento (4 %) del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiese lugar a ello.

El depósito se hará en metálico o en efectos de la Deuda Pública a los tipos asignados por las disposiciones vigentes.

4.^a Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excm. Diputación provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.^a Si ninguna propuesta resultara aceptable a juicio de la Excm. Diputación provincial, podrá declararse desierto el concurso.

6.^a Por conveniencia del servicio la Diputación podrá acordar discrecionalmente la rescisión de este contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones y previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

7.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentra de manifiesto al público en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

8.^a El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc.

9.^a Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este contrato.

10. El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses para los acopios, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

11. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 22 del corriente mes, ante Notario, a las once horas cuarenta minutos, verificándose la adjudicación definitiva por la Comisión gestora de la Diputación.

12. Las proposiciones habrán de reintegrarse con póliza del Estado de sexta clase (4'50 pesetas) y tinte

provincial de igual cantidad, ajustándose al modelo siguiente.

Guadalajara 8 de Abril de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción del camino vecinal de Castilmimbres a Pajares, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 113'75 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción del arbitrio sobre los perros, correspondiente al año actual, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones contra la inserción y clasificación se estimen convenientes, y presentarse nuevas declaraciones de los interesados que hasta la fecha las hubieren omitido.

Las inscripciones que se efectúen después del plazo de exposición al público, ya sean voluntarias o procedan de denuncias o recogida, serán objeto de la sanción del pago de derechos dobles que determina el artículo noveno de la Ordenanza. Se exceptúan de estas medidas las altas debidas a nacimientos y traslados de otros términos municipales siempre que se justifiquen estos extremos.

Guadalajara 7 de Abril de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 735

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fechas 27 y 31 de Diciembre último, aquella en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Nombrar inspector del impuesto de usos y consumos, imposición municipal en general y repeso, al oficial segundo administrativo señor González Quintana, sin otra retribución que el premio que legalmente le corresponda por el descubrimiento de defraudaciones.

Pasar a informe y propuesta de la Delegación de los Servicios de Gobernación y Personal y luego, si

ésta fuera favorable, a Intervención y Delegaciones de los Servicios Económicos para resolución definitiva ulterior, la instancia formulada por el Odontólogo de la Beneficencia municipal, en solicitud de mejora de la retribución que actualmente percibe.

Informar desfavorablemente a todos los efectos legales y económicos expediente relativo a solicitud de ingreso en la Casa provincial de Misericordia de los menores José Luis y María del Carmen Maximiliano Viana.

Aprobar en principio la iniciativa de la Jefatura provincial del Sindicato de Transportes, relativa al proyecto de establecer un servicio regular de viajeros en forma de circunvalación dentro del casco urbano y expresar a dicho Sindicato la decisión de esta Corporación de ofrecer el máximo de facilidades para la efectividad del proyecto, sin perjuicio de reglamentar aquél si llegara a implantarse.

El enterado de la baja en el ganado de tiro del Servicio de Limpieza, producida por muerte de una de las mulas, y conferir encargo al Gestor delegado del mismo para la adquisición de dos caballos de media vida en las condiciones que se señalan.

Desestimar solicitud de exención de pago del impuesto de usos y consumos referido al establecimiento de bebidas del número 1 de la calle de Juan Catalina, por cuanto la venta de ellas está sujeta al pago por imperativo de la Ley, contra lo que supone el propietario de dicho establecimiento al formular aquélla.

Acceder al establecimiento de concierto para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones, con referencia a la repostería de Educación y Descanso, en el precio tipo de 8.000 pesetas anuales, y con sujeción a las restantes condiciones que se fijan.

Estimar cuatro solicitudes de revisión de los conciertos que constan formalizados para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones, con referencia a los establecimientos de bebidas de los números 1 de la calle del Doctor Mayoral, 3 de la calle de Bardales y 2 de la plaza de Santa María, y a la confitería y heladería la «Flor y Nata», accediendo a la formalización de otros nuevos en las condiciones que se fijan.

Desestimar solicitud deducida por el propietario del establecimiento de bebidas del número 45 de la plaza del Capitán Boixareu, en orden a la revisión del concierto que para pago del impuesto y arbitrios tiene establecido, por no haber cursado su aviso con la antelación que determina el artículo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Estimar sendas solicitudes de rescisión de los conciertos que para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrios actualmente tienen formalizados los establecimientos de bebidas de los números 36 de la calle del Generalísimo, el del parador del puente en la carretera de Humanes y el bar restaurante «La Perla», con efectos del día 31 de Diciembre último, desde cuya fecha tributarán por el sistema de declaraciones.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 15.735'81 pesetas.

Tomar en consideración, en principio, propuesta de

la Delegación del Servicio de Incendios sobre adquisición de material para el mismo, como de urgente necesidad, sometiendo dicha propuesta a los trámites que se señalan.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar moción de la Alcaldía, por la que se concede a los P. P. Salesianos un donativo de 100.000 pesetas con destino a la construcción de su Colegio en esta capital y cuya subvención será satisfecha en dos mitades de 50.000 pesetas, la primera dentro del corriente año y la segunda en el venidero, y facultar a la Alcaldía para que disponga y libre el pago de la anualidad en curso en el momento que considere oportuno.

Resolver expediente relativo a la regulación de los haberes de los funcionarios de Administración Local al servicio de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Gobernación de 5 de Diciembre último, tomando como base la población de hecho en 31 de Diciembre de 1946, superior a 20.000 habitantes.

Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad a los fines que determina el artículo 238 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, en la cantidad de 9'50 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase solicitada por don Juan Pedro y don Julio Elegido García en 12 del actual, con sujeción a las condiciones de todo orden previstas a estos efectos.

Conceder licencias para toma de agua de la red general con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 41 de la calle de Francisco Aritio y piso principal derecha de la número 7 del paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, en las condiciones generales de orden y según los casos establecidos sobre el particular.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Casas números 7 y 9 de la calle de Francisco Aritio; huerta de «La Limpia»; tierra de labor propiedad del señor Valenciano, sita en el camino de Salinera; casa número 4 de la travesía de San Miguel, y extensión de terreno señalado con el número 52 de la carretera de Madrid, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada en las de reparación de la alcantarilla de la calle de la Sinagoga y de construcción del colector del barranco de Coquín, importante 17.341'16 pesetas, y que un ejemplar diligenciado se remita al Banco de Crédito Local, a fin de disponer de los fondos necesarios para liquidar la obra que comprende al contratista de ella

con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas y cuenta número 852.

Aprobar la tercera certificación, rectificada, de obra ejecutada en la construcción de 22 «Viviendas Protegidas» para obreros que adquirirán la propiedad, importante la suma de 160.150'59 pesetas, y que dicha certificación sea abonada al contratista de la obra señor Sánchez con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente y en la cuantía proporcional que proceda a cuenta del seis por ciento de prestación personal redimida a metálico por este Ayuntamiento, préstamo del Banco de Crédito Local y anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda, a cuyas Entidades se remitirá ejemplar diligenciado de la certificación.

Aprobar, en sus términos, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa», colocación de tuberías y otras accesorias, declarando al contratista exento de toda responsabilidad por la ejecución y entrega, debiendo devolverse la fianza que tenía constituida, previa comprobación de hallarse al corriente en el pago de todas sus obligaciones.

Tomar en consideración la solicitud deducida por el contratista de las obras de construcción de dos depósitos gemelos en «La Pedrosa» y de otras accesorias en orden a la devolución de la fianza que tiene constituida, procediendo a la publicación del anuncio reglamentario por plazo de quince días para reclamaciones contra dicha devolución.

Aprobar expediente relativo al derribo de la casa número 3 de la plaza del Carmen y desescombro del solar resultante, así como a su contratación en concursillo subasta que se acuerda convocar con sujeción a las condiciones que quedan fijadas y en el precio tipo al alza de 3.000 pesetas, que el rematante habrá de abonar a este Ayuntamiento.

Estimar solicitud de rescisión del contrato de arriendo del kiosco del Paseo de Calvo Sotelo, explotado por doña Benita González, que la fundamenta en dificultades económicas, declarando rescindido y finiquitado dicho contrato con efecto del día primero del actual.

Acceder al establecimiento de sendos conciertos para pago del impuesto de usos y consumos sobre juegos lícitos o recreos, con referencia al Café «Las Columnas», en el tipo de 3.000 pesetas anuales; sobre servicios sujetos que se presten en la peluquería de señoras del número 2 de la calle de San Juan de Dios, en el tipo de 200 pesetas anuales.

Acceder al establecimiento de concierto para pago del impuesto de usos consumos y del arbitrio no fiscal sobre consumiciones, con referencia al establecimiento de bebidas del número 54 de la calle del Amparo, en el tipo de 2.400 pesetas y con sujeción a las restantes condiciones que el mismo expresa.

Resolver definitivamente expediente relativo al concierto para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones, con referencia a la taberna del número 3 de la calle afluyente a la de Reinoso, en el tipo de 2.700 pesetas anuales y con sujeción a las condiciones acordadas en sesión de 27 de Diciembre último.

Aprobar la distribución de fondos formada por Inter-

vencción para el mes de la fecha por la suma de 220.350 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 11.355'65 pesetas.

Aprobar Decreto de la Alcaldía autorizando la vuelta al servicio activo con carácter temporal mientras disfruta licencia militar del botones de la Casa Ayuntamiento Luis Jiménez, en situación de excedencia activa.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada el 26 por la festividad de aquél

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada; con expresa constancia de citas relativas a comunicado de los señores Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, agradeciendo el acuerdo de fecha 15, fijando sus haberes en aplicación del Decreto de 5 de Diciembre; y a otro comunicado de la Dirección de la Prisión Central dando las gracias por el donativo de este Ayuntamiento para las fiestas de Navidad y Reyes con destino a la población reclusa.

Acatar y cumplir lo dispuesto por la Dirección General de Enseñanza Primaria respecto a la ejecución de las obras de reparación del grupo escolar «Isidro Almazán» con la contribución de este Ayuntamiento, y expresar al Ilmo. Sr. Director General la gratitud que merece por la favorable acogida que ha dispensado a la solicitud deducida en pro de la aludida reparación por esta Corporación municipal.

Resolver expediente motivado por instancia de la Odontólogo de la Beneficencia municipal en solicitud de mejora de la retribución que actualmente percibe, en sentido de equipararla en categoría a los Médicos de A. P. D. con efectos del día primero de los corrientes, en los términos condicionados que se detallan y sin derecho a los beneficios de la Ley de 17 de Julio último sobre gratificaciones.

Expresar a la Federación Nacional Hípica el deseo y propósito de organizar el año en curso, como los anteriores, un Concurso Hípico durante el período de ferias en los días 15 al 19 de Octubre próximo.

Ampliar las medidas actualmente asignadas para su ornato a las sepulturas perpetuas en cuanto a su altura, en las condiciones que se fijan y según propone la Delegación de los Servicios de Cementerios en moción que formuló con fecha 10 del actual.

Autorizar la transferencia a nombre de doña Julia Jimeno de la cesión de sepultura perpetua de primera clase concedida a doña Simona Orte, una vez cumplido lo dispuesto al respecto en la Ordenanza fiscal vigente y de aplicación.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución y para más amplio estudio, el expediente iniciado para la aprobación de nuevas tarifas del servicio público de automóviles de alquiler dentro del casco urbano.

Conceder licencias para toma de agua de la red general con destino al abastecimiento y usos industria-

les y domésticos del solar donde se construye el Palacio de Justicia; pisos tercero, derecha e izquierda, de la casa número 7 del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre y casa número 5 de la calle de Medina, respectivamente, en las condiciones generales de todo orden establecidas sobre el particular.

Conceder licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar número 12 de la calle de Reinoso, solar número 12 del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, solar número 34 del camino vecinal de San Roque y solar propiedad del señor García, sito en calle afluyente a la de la iglesia del Barrio de la Estación, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas, según la naturaleza de cada obra, independientemente de las que les sean peculiares.

Rehabilitar licencia para construir dos casas de planta en un solar de la travesía de San Roque a favor del señor Aragonés Cuadrado, y proceder al señalamiento de la rasante correspondiente a las construcciones de que se trata, y denegar la petición deducida por dicho concesionario en orden a la retirada de determinadas tierras por no haber lugar reglamentariamente a conocer de aquélla.

Autorizar a la Sociedad Limitada de A. y M. Sánchez para ejecutar de su cuenta y cargo obras de pavimentación en la travesía de Madrid para comunicar las casas número 16 y 17 con una faja de firme especial a base de empedrado de guijarro y hormigón.

Aceptar como fórmula para resolver la reclamación formulada por el industrial propietario de la casa número 23 de la calle de Madrid, en relación con las obras de pavimentación de la calle del Río, la propuesta por el señor Arquitecto municipal, consistente en levantar el empedrado interior del patio de dicha casa, encargando a dicho técnico gestione su realización previo convenio con el aludido propietario, a reserva de la aprobación de éste en ulterior sesión.

Aprobar en sus términos acta de segunda recepción provisional de las obras de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, que se refieren a los riegos de emulsión asfáltica, haciéndose cargo de ellas a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones facultativas del proyecto.

Aprobar en sus términos acta de la primera recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, declarando al contratista exento de toda responsabilidad por la ejecución y entrega en cuanto a la clase que comprende, quedando supeditada la devolución de la fianza a la recepción, también definitiva, del resto de la obra.

Dejar sobre la mesa, pendiente de aprobación, acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 17 «Viviendas Protegidas», pertenecientes a la primera manzana del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre hasta que sea ejecutado un nuevo pintado de los huecos, especialmente en su parte exterior.

Aprobar propuesta de la Delegación de Parques y Jardines sobre tala del arbolado del barranco de la Alaminilla y su repoblación forestal, y que se interese al

efecto de la Jefatura del Distrito Forestal la oportuna autorización a tales fines.

Conceder sendas licencias de apertura a un establecimiento de carbones y leñas, con motor para aserrar, en la finca número 16 de Ingeniero Mariño, y de un molino para la molturación de zumaque y corteza de pino, en el número 52 de la carretera de Madrid, debiendo hacerse la instalación de motores en la forma prevista por el Reglamento de 17 de Noviembre de 1925 y quedando obligados los concesionarios al pago de todos los arbitrios no fiscales establecidos y que puedan establecerse.

Aprobar expediente relativo a la urgente adquisición de material para dotación del servicio de incendios, la cual se declara exceptuada de los requisitos de subasta o concurso, y conceder a dicho fin el crédito de 16.070 pesetas que se estima necesario con cargo al presupuesto extraordinario de tres millones de pesetas, debiendo solicitarse del Banco de Crédito Local de España la oportuna autorización para disponer de dicha cantidad con cargo a la cuenta abierta a este Ayuntamiento con el número 352.

Acceder al establecimiento de sendos conciertos para pago del impuesto de usos y consumos sobre los juegos lícitos o recreos, con referencia a los cuatro bares que relaciona el acuerdo, en los tipos y condiciones que el mismo expresa.

Acceder al establecimiento del concierto pertinente para pago del arbitrio sobre bebidas e impuesto del Estado, con referencia al almacén del número 14 de la calle del Doctor Benito Hernando, por la suma de 27.000 pesetas anuales y con sujeción a las condiciones acordadas con carácter general para esta clase de conciertos.

Desestimar solicitud deducida por la propiedad del «Bar Soria», en orden a la rescisión del concierto que para pago del impuesto de usos y consumos y arbitrio no fiscal sobre consumiciones tiene establecido, por no haber cursado su aviso con la antelación que determina el artículo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Diciembre último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes en concepto de premio, que en este caso asciende a la suma de 103'60 pesetas.

Abrobar relaciones comprensivas de solares sin vallar, de fincas urbanas con falta de revocó en sus fachadas, de fincas con puertas que abren al exterior, de fincas sin servicios higiénicos y de vaquerías y establos establecidos dentro del casco urbano, que han sido redactadas a fines de formación en su día de las respectivas matrículas para el cobro de la exacción establecida sobre cada uno de los conceptos expresados, por los trámites que determina cada una de las Ordenanzas fiscales de aplicación.

Aprobar la cuenta de administración de las casas números 16, 18 y 20 de la calle de Cervantes, con referencia al año 1947, con un saldo de 569'46 pesetas no invertidas y que han sido ingresadas en la cuenta de fondos especiales.

Aprobar la cuenta de la fundación testamentaria del señor Guitián, correspondiente al año 1947, de la que

resulta una retención a favor de este Ayuntamiento de 679'25 pesetas, equivalente al 25 por 100 del saldo resultante.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 573'26 pesetas.

Aprobar dos expedientes de baja en el padrón de habitantes y vecinos, relativos a igual número de familias que han trasladado su residencia, y que se dé cuenta a la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes, a los efectos oportunos.

Guadalajara 23 de Febrero de 1948.—El Secretario, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1948

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero último, debiendo remitir un ejemplar al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 4 de Marzo de 1948.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 734

GUALDA

Para que la Junta pericial de este término pueda en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices que han de servir de base para la confección de los repartimientos en el próximo año de 1949, se hace preciso que todos aquellos contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten notas de liquidación de derechos reales y los documentos que justifiquen transmisión de dominio hasta el 30 del actual mes; pasado el cual, serán desestimadas por esta Junta cuantas se presenten.

Gualda 4 de Abril de 1948.—El Alcalde, Saturnino Santos. 737

ANGUITA

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de una central eléctrica con destino al alumbrado público y particular de este pueblo de Anguita, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuentas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de Enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Anguita 6 de Abril de 1948.—El Alcalde, Jenaro Alda. 740

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Millana, el presupuesto municipal para 1948, por quince días.

Sayatón, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Mudux, San Andrés del Rey y Torrejón del Rey, las cuentas municipales del año 1947, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

= Requisitoria =

Alonso Estébanez, Ramón; de 45 años, casado, Comandante de Intendencia retirado, hijo de Enrique y Elisa, natural de Madrid, y su esposa Letona Azurmen-di, Carmen Mercedes; de 36 años, hija de Juan y Emilia, natural de Bilbao, que tuvieron ambos su domicilio en Madrid, calle del Príncipe, número 18, entresuelo derecha, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumarios números 61, 62, 63 y 64 de 1947, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Guadalajara 9 de Abril de 1948.—El Juez de instrucción, Francisco García.—El Secretario, Francisco Martos. 746

DAROCA

Don José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 19 de 1948, sobre lesiones, se halla acordado interesar de las Autoridades y Policía judicial la detención de Juan Antonio Jiménez, gitano, de 35 a 40 años, alto, moreno, pelo negro, viste traje negro de luto, pañuelo negro al cuello, gabardina clara con faja negra en una de las mangas y le acompaña una mujer llamada Victoria Jiménez, y otro gitano llamado Arturo Salazar Gabarre, algo más bajo de estatura, con cara algo arrugada, más viejo que el anterior y viste traje de corte claro, acompañándole una mujer llamada Rosario Hernández Jiménez. Ambos matrimonios estuvieron en Daroca durante los días 28, 29 y 30 de Marzo próximo pasado, con motivo de las ferias, domiciliados en la calle del Ingenio, número 8, y en la casa propiedad de Francisco Gracia Juan, teniendo habitualmente su residencia en Calatayud, calle de la Paloma, número 4 y hoy en ignorado paradero.

Asimismo, se interesa la ocupación de una pistola de calibre 6,35 que posee y debe llevar uno de los citados. En caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Daroca 7 de Abril de 1948.—José Bermúdez.—El Secretario, firma ilegible. 741

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

Anuncio de matrícula

Durante todo el mes de Abril está abierta la matrícula para el abono del tercer plazo de matrícula

oficial, colegiada y privada (con señores Licenciados). Los alumnos abonarán 10 pesetas en papel de pagos al Estado, 20 pesetas en metálico, un timbre móvil de 15 céntimos y tres móviles de 25 céntimos. Los de familia numerosa de primera categoría abonarán la mitad. Los de matrícula de honor, matrícula gratuita, becarios y familia numerosa de segunda categoría, solamente hoja de inscripción y los móviles indicados.

Todos los alumnos en general presentarán libro escolar forrado en blanco, indicando curso, número de lista en clase y número general de pago de matrícula, y en la portada en la parte superior y en la parte inferior una nota que diga: «Asignaturas pendientes del curso anterior» y a continuación reseña de ellas, incluso cuando éstas sean de Escuela Hogar o de Educación Política.

Los alumnos de quinto curso o posteriores que no tengan puesta en el libro escolar la fotografía correspondiente, traerán dos tamaño carnet.

Guadalajara 31 de Marzo de 1948.—El Secretario, S. Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 736

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

JEFATURA

Aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial con fecha 17 de Marzo pasado el suplemento al plan de trabajos a realizar en esta provincia durante el presente año, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes de rústica de los términos municipales de la misma, relación que se inserta al final, la obligación que tienen de colaborar y prestar la máxima ayuda al personal facultativo que ha de realizar dichos trabajos: 1.º Por la importancia que tiene para el Estado y para los mismos contribuyentes reflejar exactamente el estado de la propiedad. 2.º Para poder terminar los trabajos dentro de los plazos marcados y evitar los perjuicios que con su retraso pudieran originarse al Tesoro; y 3.º Para evitar la aplicación de las sanciones de 10 a 250 pesetas que establece el artículo 87 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Asimismo, se previene a las Juntas Periciales el cumplimiento exacto de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 16 de Diciembre de 1941 y la obligación que tienen de avisar mediante oficio a todos y cada uno de los propietarios forasteros para que éstos, en el caso de no poder estar presentes durante el tiempo en que se efectúen los trabajos, nombren a un representante legal.

Relación de términos municipales donde han de llevarse a cabo el presente año los trabajos de revisión general: Usanos, Viana de Jadraque, Olmedillas, Peregrina y Torre de Valdealmendras.

Guadalajara 8 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. S., Pedro Marrón. 744

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Antes de proceder a verificar en favor de la Comunidad de Regantes del pueblo de Miralrío (Guadalajara),

inscripción definitiva de un aprovechamiento de aguas del río Bornoba, cuya toma se hace en el paraje llamado «La Tabla», del pueblo de Membrillera, con destino al riego de fincas enclavadas en término municipal de aquel pueblo y cuya inscripción figura a nombre de don Gregorio Alcalde Fajardo y don Aniceto García del Vado, por sí y en representación de muchos vecinos de Miralrío, se anuncia al público para que el que se considere perjudicado pueda presentar reclamaciones dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, las cuales podrán presentarse en la Alcaldía de Membrillera o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Nuevo Ministerios, en cuyo Negociado de Inscripciones y durante las horas hábiles de oficina se hallará de manifiesto, a tales fines, el expediente de referencia.

Madrid, 2 de Abril de 1948.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 725

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica y urbana, correspondiente al año 1946, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

OLMEDA DE COBETA

Félix Marco Checa, Telesforo Castillo Domingo, Victoriano Castillo Domínguez, Julián Castillo Martínez, Lorenzo Castillo Pastor, Pedro Castillo Sanz, Martín Checa Marco, Francisco Checa Mena, José Domínguez Pastor, Celedonio García Sanz, Fernando Marco Checa, Francisco Marco Checa, Marco Checa y Julián, Saturnino Marco García, Carmen Marco Marco, Saturnino Marco Marco, Aurelio Marco Sanz, Felipe Marco Sanz, Fernando y Félix Marco Sanz, Isidro Martínez Pastor, Isidro Martínez Sanz, Pedro Martínez, Sanz, Martín Mena Checa, Fernando Mena Sanz, Juan Mena Sanz, María y Asterio Sanz Muñoz, Saturnino Muñoz Sanz, Vicente Muñoz Sanz, Clotilde Navarro Sanz, Ascensión Pastor Checa, Casimiro Pastor Checa, Francisco Pastor Checa, Demetrio Pastor Domínguez,

Mateo Pastor Domínguez, Casimiro Pastor Marco, Casimiro Pastor Mena, Bonifacio Pastor Pastor, Félix Pastor Pastor, Félix Pastor Sanz, Eulogio Salmerón Herranz, Isaac Sanz García, Gabino Sanz Pastor, Juan Sanz Sanz, León Sanz Sanz, Pedro Sanz Sanz, Venancio Castillo Tello y Vicente Tello Tovés.

PARDOS

Herederos de Vicente Benito, Sotero Benito Benito, Blas Benito Martínez, Florentino Benito Villanueva, Saturnino Campos Heredia, José Gil Herranz, León García Mingote, Jacinto Hombrados Martínez, Dolores Larriba González, Leoncio López Azcutia, Blas Martínez Campos, Valentín Martínez González y otros, Gonzalo Martínez Acero, Felipe Martínez Jiménez, Eustaquio Martínez Larriba, Florentino Miguel Benito, herederos de Juan Miguel Herranz, Cecilio Miguel Martínez y Pedro.

SELAS

Simón Cantarero Bermejo, Alejandro Chacón Navarro, herederos de Pedro Galán, Leandro Gómez Galán, Mateo Novella Urraca y María Sanz.

TARTANEDO

Pedro Navío Navarrete, Luisa Concha Alonso, Jerónimo y Teófilo Benito, Herminio y Olegario Larriba Martínez, Evaristo Herranz Alonso, Pablo Herranz Alonso, Martina Herranz Larriba, Alejandro Larriba y otros, Prudencia Moreno Serrano, Julián Notario Alonso, Clotilde Sanz Campos y Florencio Urraca Larriba.

TORRUBIA

Cirilo Alonso Alonso, Pablo Barquinero Renales, Nicolás García Mingote, Vicente García Mingote, Enrique Herranz Mingote, Aquilino Juberías Sebastián, Manuel Juberías Sebastián, Juan Larriba Ibáñez, Quintín Larriba Martínez, Manuel Larriba Martínez, Marcos Larriba Martínez, Juan Marcos García, Valero Martínez Barquero, Gregorio Martínez Mingote, Marcos Mingote Mingote, Ignacio Mingote Serrano, Alfonso Moreno, Fabián Moreno Checa, Fabián Moreno Gil y Justo Serrano Larriba.

TURMIEL

Vicente Anguita Lario, Bonifacio Bolaños López, Pilar Bolaños López, Bonifacio Cámara, León Campos Martínez, María-Cruz Sanz, Daniel Lario Mateo, Claudio García Martínez, Francisco García Terrón, Eloy García Vallejo, Purificación Hernández Martínez, Atanasio Lario del Rey, José López Mateo, Toribio López Vigil, Juana Marco Cid, Domingo Martínez, Gonzalo Martínez, Jesús Martínez Lozano, Pablo Miguel Campos, Juan Pablo Miño, Tiburcio Sanz, Mariano Sanz Velasco, Francisco Tabernero Fraile y Marcelino Villavieja.

Valentín López Martínez, Julián Collado Sanz, Herenegildo López Moreno, Silvestre Martínez García, Anacleto Marcos Cid, Ignacio Pascual López, José Larriba Fernández, Baldomero Sanz Tomás, Mario Sanz Sanz, Pascuala Sanz Navarro y Felisa Velasco Sanz.

VILLAR DE COBETA

Pedro Romero García, Toribio Sanz Muñoz, Marcelino López Méndez, Felipe Marco Sanz y Tomasa Marco Sanz.

Ciriaco Chaparro Ortiz, herederos de Luis González, María Matamala Herranz, Lorenzo Sanz Arrabal, Fructuoso Sanz Navarro, Florencio Zarza Ruiz, Eusebio Escalera Casas, y Juan Salmerón Herranz.

SE VENDE

ATADORA «AJURIA» seminueva, con avantren, dos fardos hilo-sisal; precio razonable. Ángel Correas, Torremocha del Campo (Guadalajara).

(Derechos cuatro inserciones, 20'00 ptas.)

¡A plazos! Aparatos de radio de muchas marcas; imágenes religiosas; cochecitos para niños; relojes de pared, bolsillo y pulsera; aparatos de luz, pulseras, pendientes, sortijas en joyas preciosas; artículos propios para regalo y, en general, cuantos artículos hay a la venta en el comercio de...

TOMAS CAMARILLO - Guadalajara

Compro máquinas de escribir y pianos usados.